



////Plata, **8 JUN. 2020**

ATENTO a la necesidad de dictar el acto administrativo a que hace referencia el artículo 3° "in-fine" de la Ordenanza 294, en relación con las escalas salariales vigentes y teniendo en cuenta que dicho acto se efectúa mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las escalas salariales vigentes del Personal Docente Universitario, Docente Preuniversitario, NoDocentes, Autoridades, Gabinete y Gastos de Representación, que figuran en el ANEXO I de la presente, correspondientes al mes de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1637 del registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a la Dirección de Liquidaciones, al Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias y a la Dirección General Operativa. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1637

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

BGM

Cra. MERCEDES B. MOLTENI
Secretaria de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de la Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de la Plata